XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS A LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES A LA ACTIVIDAD AGRARIA	**MR404A**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NUM | BLOQ | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona solicitante ◯ Persona o entidad representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

◯ **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal. Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

◯ **Postal** (cubrir la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NUM | BLOQ | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

DATOS BANCARIOS

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS) IBAN

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I
(continuación)

SITUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

PARROQUIA | LUGAR

PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | COORDENADAS UTM

TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN | NIF DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

TIPO DE TITULAR

AYUDA SOLICITADA A MAYORES DE LA CUANTÍA BÁSICA DE 20.000 €, sin que la ayuda total supere los 70.000 €

☐ Instalación en una explotación ubicada en una zona con limitaciones naturales u otras limitaciones especificas contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) 1305/2013: 5.000 €.

☐ De acuerdo con el volumen de gasto cuya necesidad o conveniencia se especifique en el plan empresarial:

- ☐ De 20.000 a 30.000 €: la prima se incrementará en 12.500 €
- ☐ De 30.001 a 40.000 €: la prima se incrementará en 17.500 €
- ☐ De 40.001 a 60.000 €: la prima se incrementará en 25.000 €
- ☐ De 60.001 a 80.000 €: la prima se incrementará en 31.500 €
- ☐ De 80.001 a 100.000 €: la prima se incrementará en 40.500 €
- ☐ Mayor de 100.001 €: la prima se incrementará en 45.000 €

☐ Creación de empleo adicional a tiempo completo en la explotación, además de la mano de obra correspondiente al/a la joven instalado/a: 20.000 €.

RELACIÓN DE GASTOS PREVISTOS QUE INCREMENTAN LA CUANTÍA BÁSICA

CLAVES	DESCRIPCIÓN	UDS.	PRECIO	IMPORTE
			GASTO TOTAL	

MODALIDAD DE LA PRIMERA INSTALACIÓN

◯ 1. Acceso mediante titularidad exclusiva de explotación preexistente o de nueva creación.

◯ 2. Acceso mediante cotitularidad de una explotación agraria prioritaria.

Porcentaje de participación del/de la joven en el resultado económico

◯ 3. Integración como socio/a en una entidad asociativa.

Porcentaje de participación del/de la joven en el resultado económico

◯ 4. Acceso mediante titularidad compartida.

◯ 5. Acceso mediante titularidad de una explotación agraria prioritaria siendo titular de una explotación cuyo margen neto no supera el 20 % de la renta de referencia.

◯ 6. Acceso mediante titularidad de una explotación agraria prioritaria en calidad de agricultor/a a título principal siendo titular de una explotación con dedicación en tiempo y renta de trabajo inferior a los mínimos establecidos.

TIPO DE INSTALACIÓN

◯ 0. Agricultor individual mujer

◯ 1. Agricultor individual hombre

ANEXO I
(continuación)

DATOS DEL/LA CÓNYUGE, PAREJA DE HECHO O RELACIÓN ANÁLOGA

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

☐ Cónyuge en régimen de separación de bienes

OTROS DATOS

☐ Joven que se instala a tiempo completo.
☐ Instalación en una explotación ecológica.
☐ Instalación que lleva a cabo actuaciones de carácter innovador.
☐ Joven que se instala sin existencia previa de explotación.
☐ Joven que presenta simultáneamente un plan de mejora de la explotación.

TIPO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LAS UTA. Incluida la de la persona agricultora joven

	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	FECHA DE NACIMIENTO	VÍNCULO CON EL/LA JOVEN	PARTICIPACIÓN
1					
2					
3					
4					
5					

PARTICIPACIÓN: señálese el porcentaje en el caso de entidad asociativa

ANEXO I
(continuación)

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN

1.1. CÓDIGO OTE (orientación técnica económica)

	Clave	Concepto
Actual		
Previsto		

1.2. DEDICACIÓN DE LA TIERRA

Clave	Concepto	Hectáreas	
		Actual	Prev.
20	S.A.U. TOTAL		
24	SUPERFICIE TOTAL		

1.3. GANADO

Clave	Concepto	Actual		Prev.
		Ud.	€/Ud.	Ud.

1.4. MAQUINARIA

Clave	Concepto	Actual			Prev.
		Ud.	Año	€/Ud.	Ud.

1.5. INSTALACIONES

Clave	Concepto	Actual			Prev.
		Ud.	Año	€/Ud.	Ud.

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I
(continuación)

ORIENTACIONES PRODUCTIVAS

Clave	Nombre	Unidades	Producción	Situación actual		Situación prevista	
				Producto bruto	Gastos variables	Producto bruto	Gastos variables

Producción: es obligatorio cubrir la producción anual. Se tendrá en cuenta el año natural con independencia de la estacionalidad de las producciones
Producto bruto y gastos variables: podrá optarse por los valores publicados en la orden con una variación no superior al 10 % tanto en situación actual como prevista; en caso de que se utilicen valores distintos, deberán estar acreditados documentalmente. Las cifras serán coincidentes con el plan empresarial

MARGEN BRUTO DE LA EXPLOTACIÓN (€) ____ Opta por datos distintos de los publicados y aporta justificación ____

Deberá coincidir con lo calculado en el plan empresarial

GASTOS FIJOS DE EXPLOTACIÓN

	Concepto	Situación actual	Situación prevista
	Gastos generales		
	Salarios		
Otros gastos fijos	Amortización de bienes inmuebles		
	Amortización de bienes muebles		
	Gastos de conservación de bienes inmuebles		
	Gastos de conservación de bienes muebles		

SUBVENCIONES Y AYUDAS

TIPO DE AYUDA	IMPORTE

FINANCIACIÓN

	Importe actual	Importe previsto
Préstamos (intereses anuales de los préstamos actuales y los que financien la incorporación)		

Deberá acreditarse documentalmente la existencia de los préstamos a la explotación

MARGEN NETO DE EXPLOTACIÓN (€) ____

Deberá coincidir con lo calculado en el plan empresarial

Todos los datos que figuran en el resumen serán coincidentes con el plan empresarial presentado.
Los cálculos realizados para obtener los datos aportados seguirán las directrices fijadas en el texto de la orden de ayudas.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

◯ No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para este mismo proyecto y conceptos para los que solicita esta subvención.

◯ Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto y conceptos para los que solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
3. No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

6 Que se compromete a cumplir la condición de agricultor/a profesional.

7. Que se compromete a adquirir la capacitación profesional suficiente en un plazo improrrogable de 36 meses desde la decisión de aprobación, si actualmente no la tuviese.
8. Que se compromete a ejercer la actividad agraria durante cinco años, contados desde la instalación.
9. Que se compromete a cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional, con la propia orden y con el programa de desarrollo rural de Galicia aprobado por la Unión Europea, con la ejecución del plan empresarial.
10. Que se compromete a haber contratado, y a mantener durante todo el período de compromisos, un seguro agrario perteneciente al Plan de seguros agrarios combinados del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, excepto la línea Seguro de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Anexo VIII (en su caso).			
☐ Certificación del Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de Galicia o compromiso de inscripción.			
☐ De querer optar a la bonificación de la ayuda por volumen de gasto necesario para instalarse, se presentarán memoria justificativa de las inversiones.			
☐ De querer optar a la bonificación de la ayuda por volumen de gasto necesario para instalarse, se presentarán tres ofertas de diferentes proveedores por cada una de las inversiones.			
☐ Acreditación de la persona representante legal de su representación (en su caso).			
☐ Plan empresarial redactado de acuerdo al artículo 25.b) de la orden			
☐ Justificación del nivel de capacitación profesional suficiente.			
☐ Solicitud de cambio de titularidad de la explotación en favor de la persona agricultora joven, ajustado al modelo normalizado de la consellería, en el caso de realizar este trámite simultáneamente; o solicitud de alta en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia.			
☐ Solicitudes de transferencia, en favor de la nueva persona titular de los derechos de prima que tuviera la explotación, en su caso, excepto en el caso de instalación en una explotación asociativa, o documento de compromiso.			
☐ Escritura pública (arrendamiento de la finca o fincas, compraventa, cesión, etc.) o documento de arrendamiento a través del Banco de Tierras de Galicia, justificativa de la instalación, o documento de compromiso, en su caso.			
☐ En caso de instalarse mediante la modalidad 3, certificación del órgano rector de la entidad, donde se especifiquen las condiciones de participación de la persona joven y su contribución, o documento de compromiso.			
☐ En caso de instalarse mediante la modalidad 3, estatutos y modificaciones, si es el caso, o documento de compromiso.			
☐ En caso de instalarse mediante la modalidad 3, acta de constitución o documento de compromiso.			
☐ En caso de instalarse mediante la modalidad 3, relación de socios/as que ejercen la dirección técnica y de gestión o documento de compromiso.			
☐ En caso de instalarse mediante la modalidad 3, en el caso de S.L. y S.A., certificado del registro mercantil sobre la situación de la sociedad en cuanto a número de socios, capital social y acciones nominativas, o documento de compromiso.			
☐ Certificación de un grupo operativo de la Asociación Europea de Innovación.			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante (en su caso)	☐
Certificado de la renta (IRPF) de la persona solicitante	☐
Título oficial no universitario de la rama agraria de la persona solicitante	☐
Título oficial universitario de la rama agraria de la persona solicitante	☐
Certificado de residencia de la persona solicitante	☐
Acreditación de actividad agraria por cuenta propia de la persona solicitante	☐
Informe vida laboral últimos 12 meses de la persona solicitante	☐
Certificado de estar al corriente del pago de obligaciones tributarias con la AEAT de la persona solicitante	☐
Certificado de estar al corriente del pago con la Seguridad Social de la persona solicitante	☐
Certificado de estar al corriente del pago de deberes tributarios con la Atriga de la persona solicitante	☐
Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas de la persona solicitante	☐
Concesión de otras subvenciones de la persona solicitante	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 16 de mayo de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas, para la creación de empresas para las personas agricultoras jóvenes, y para la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014_2020, y se convocan para el año 2019 (códigos de procedimiento MR405A, MR404A y MR405B).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____